

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 4.744/2014

Referencia Planificación/PIVJ/9.1.1.1 - 11/2014

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2014, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: La formulación de la Innovación del PGOU de Córdoba en el ámbito del PERI F-3 "Avenida de Libia", determinando su conveniencia y oportunidad.

Segundo: Aprobar inicialmente la Innovación del PGOU de Córdoba, en el ámbito del PERI F-3 "Avenida de Libia", formulado por la Gerencia Municipal de Urbanismo a petición de don Manuel Hernández-Fonta García en representación de Neumáticos San Carlos, SL.

Tercero: Proceder a la apertura de un período de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en

el Boletín Oficial de la Provincia, Prenda Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo y difusión complementaria mediante inserción de copia del Resumen Ejecutivo en el Tabón de Anuncios del Centro Cívico Municipal Lepanto.

Cuarto: Remitir el expediente completo y un ejemplar del documento, una vez finalizado el período de información pública, si no se hubieran presentado alegaciones, a la Delegación Territorial de Córdoba de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que emita informe preceptivo conforme a lo dispuesto en los artículos 31.2 C), 36.2.c), 32.1.3.<sup>a</sup> de la LOUA y artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en la instrucción 1/2004 de la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Córdoba, 4 de julio de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.